



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 21 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0696/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0316/2022 de fecha 16 de junio de 2022, firmado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/3888/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde de la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 16 de junio de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0316/2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000164/2022, de fecha de 23 de mayo de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/3888/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, por el que se solicita:

Primero. - Se exhorta respetuosamente, al titular de la Alcaldía de La Magdalena Contreras, a fin de que lleve a cabo acciones integrales de desazolve en las colonias de esa demarcación.

En mérito de lo anterior, me permito informarle que, con personal y equipo perteneciente a la Alcaldía de La Magdalena Contreras, se realizan trabajos de desazolve en toda la demarcación, resaltando que, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se realizó la programación de los trabajos de mantenimiento anual.

Aunado a esta situación, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía, en el ejercicio fiscal inmediato anterior, llevó a cabo la contratación de una empresa para reforzar los trabajos de desazolve de la red sanitaria, actualmente se incluyeron en obras por contrato, con el fin de mejorar el servicio en diferentes colonias del perímetro de nuestra demarcación.



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Finalmente señalo, que estas acciones brindarán una mayor seguridad al sistema de drenaje para la recepción del agua derivada de las fuertes precipitaciones pluviales que pudieran presentarse.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0316/2022.

C.c.p. Ing. Rufino Juan Carmona León. - Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Para su conocimiento.

Leonel Dueñas Martínez. - Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo de Obras. Para su conocimiento.

RJCL/LDM/mmh**DGODU/JUN/2022

 GGL/Asesor.